| MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY / PARAGUAI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | O.C.INSTITUCIONAL N°517/2024 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad:** | PODER EJECTUTIVO | | **Fecha de Emisión:12/03/2024** |
| **Entidad:** | MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA | | |
| Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA | | | |
| **ID del Llamado:** | 438.770 | | Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N°01/2024 |
| **Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA "** | | | |
| **Proveedor:** | SOME S.A.C.I.A. | RUC: 80020681-9 | **Corresponde al Mes de Marzo** |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° DE ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | MARCA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO GS. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Agua mineral sin gas en bidones de 20 litros | Unidad | Bidón | CIMES | 13 | 9.000 | 117.000 |
| **Obs:** | | | | | | **TOTAL** | **117.000** |

SON GUARANÍES: ***Ciento diez y siete mil.-***

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7.2 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N°7.2 del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra [illegible] sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | |
|---|---|---|
| Anticipo: [SI/NO] | Porcentaje: No | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

| | |
|---|---|
| Carlos Manuel Rodríguez Dirección de Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia<br>HABILITADO PAGADOR | Lic. Miguel Ángel Domínguez Ganaldi Director General de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia<br>ORDENADOR DE GASTOS |
| Lic. Carlos Daniel Garza Director Interino de Administración Ministerio de la Niñez y la Adolescencia<br>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | Marcos Cárdenas<br>ELABORADO POR |
| FIRMA DE PROVEEDOR | 12/03/24<br>FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR |

Lic. Alicia Insfrán

SOME S.A.C.I.A.